

INFORME FINAL DEL COMPROMISO 9 DEL PRIMER PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

COMPROMISO: Impulsar el voluntariado para fomentar la cultura de solidaridad y participación de los ciudadanos en el desarrollo de la ciudad.

Contenido

COMPROMISO:	1
1. ANTECEDENTES.....	2
2. MARCO NORMATIVO	4
3. JUSTIFICACIÓN	5
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO 9	
4. OBJETIVOS DEL COMPROMISO 9.....	6
4.1 Objetivo Principal.....	6
4.2 Objetivos Específicos	7
5. CUADRO DE ACTIVIDADES Y VERIFICABLES DEL COMPROMISO	7
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8

1. ANTECEDENTES

En el proyecto fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana que tiene como eje estratégico la gobernanza, gobernabilidad y Participación Ciudadana para mejorar la gestión pública participativa, equitativa, transparente y solidaridad del DMQ. Una de sus políticas está orientado al ejercicio de derechos a la participación ciudadana de los habitantes del DMQ en el ciclo de las políticas municipales con enfoque de inclusión.

El indicador estratégico del proyecto es el porcentaje de usuarios registrados en la plataforma Quito Decide que se integran a mecanismos de participación ciudadana mediante el uso de herramientas tecnológicas.

En ese contexto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en octubre del año 2018 lanzó oficialmente la plataforma denominada "Quito Decide" que es un espacio digital de participación ciudadana para que los ciudadanos propongan ideas, voten por propuestas municipales o ciudadanas, puedan hacer seguimiento a los presupuestos participativos, ser parte del voluntariado municipal, participar en talleres del proyecto casa somos, accediendo así a mecanismos participativos para que incidan y decidan sobre la gestión y planificación del municipio y ciudad; se implementó en el marco de un convenio de cooperación internacional entre el Municipio de Quito y el Ayuntamiento de Madrid, con el apoyo técnico y económico de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI). Por lo cual, el Ayuntamiento de Madrid hizo la transferencia de conocimiento para la adaptación del sistema CONSUL (software) y desarrollo programático de la plataforma Quito Decide, mismo que se encuentra en funcionamiento en más de 90 ciudades del mundo como París, Guadalajara, Buenos Aires, Montevideo, entre otras.

En este sentido, el Concejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la Ordenanza Metropolitano N° 184 el 29 de septiembre de 2017. En su Art. 1 expresa: "El objeto de esta ordenanza es la implementación de la política pública de gobierno abierto basado en los principios de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación y colaboración ciudadana, rendición de cuentas y control social con el objeto de incidir en la construcción y evaluación de las políticas públicas, actividades y servicios públicos a los cuales se refiere esta ordenanza."

Señala también en su Art. 2 lo siguiente: “A los efectos de la aplicación de la Ordenanza entiéndase por gobierno abierto el proceso participativo y colaborativo público privado, que proporciona a la ciudadanía, herramientas tecnológicas, no tecnológicas y condiciones para el acceso integral, gratuito y de fácil acceso irrestricto a la información pública a los diferentes datos de la municipalidad, salvo las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.”

Como una de las estrategias previstas para implementar estas políticas, el Art. 12 de la Ordenanza dispone: “A través de la Secretaría encargada de la planificación, se constituirá el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto (en adelante “Consejo”), conforme lo previsto en la Ordenanza N°102, de Participación Ciudadana, como la instancia política máxima de asesoramiento en materia de planificación y definición de políticas en materia de gobierno abierto de la administración municipal.”

El Consejo estará integrado por los siguientes miembros: Un representante de la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien lo presidirá; tres representantes de la comunidad; tres representantes de la academia; tres representantes del sector productivo, en el cual se considerará al sector de la economía popular y solidaria, y sus respectivos suplentes.

El cargo como consejero del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es cívico y a título honorífico y no comprenderá ningún tipo de remuneración, retribución o vínculo jurídico de carácter civil o laboral con el MDMQ, tal como se establece en la Ordenanza Metropolitana N°102 que regula la participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito

Las funciones del Consejo, según el Art. 14, incluye el ser parte activa dentro del proceso de construcción del Plan de Gobierno Abierto en todas sus fases e instancias conocer, evaluar y hacer recomendaciones sobre el cumplimiento de los planes anuales de gobierno abierto, y realizar recomendaciones sobre el plan de comunicación elaborado para socializar el plan de gobierno abierto.

2. MARCO NORMATIVO

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo N°304 establece “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de Participación Ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia”.

La actual Administración Municipal, busca generar espacios donde la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participa y aportar, donde las propuestas sean escuchadas, tomadas en cuenta, analizadas y ejecutadas de acuerdo a su factibilidad. De esta manera se dinamiza la participación de la ciudadanía, ésta se apropia de los espacios y proyectos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Con esa premisa, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Libro I.3, Título II, establece, promueve y regula el “Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social”.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro I.3 Título II, establece, promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (SMPCCS). De este modo, la coordinación, vigilancia e implementación dicho Sistema, es una competencia que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, atribuida a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Por esta razón, se crea el proyecto Sistema de Participación Ciudadana, mismo que contempla un enfoque territorial y sostenible, que en su abordaje teórico y práctico contextualice las diferentes realidades del DMQ, considerando que es un Distrito con particularidades territoriales que implica diversas dinámicas socio-organizativas que deben ser gestionadas bajo principios sectoriales y territoriales.

Es necesario mencionar que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio de Quito, mismo que establece en su eje Gobernanza, gobernabilidad y Participación Ciudadana para mejorar la gestión pública participativa, equitativa, transparente y solidaria del DMQ, todos los temas relacionados con desarrollo social, y por tanto involucra ámbitos propios del desarrollo humano tales como la educación, la cultura, inclusión social, participación ciudadana y gobernanza.

La política social integral planteada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en su apunta a fortalecer el tejido social mediante el

impulso de procesos de participación ciudadana y espacios de convivencia e integración de los diferentes actores y sectores bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial. Dentro de los objetivos y metas institucionales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana está el Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana.

El Código Municipal libro I.3 Título II sancionada el 03 de marzo del 2016 en su Art. 1.3.68- "reconoce y promueve toda iniciativa de voluntariado de acción social y desarrollo como una forma libre y autónoma de participación ciudadana, de compromiso comunitario responsable y ético con la transformación social, conforme a las demandas generadas desde la comunidad en un proceso abierto de intercambio, diálogo y beneficio mutuo".

La Plataforma Quito Decide del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra amparada en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que señala expresamente en su Art. 101.- Democracia electrónica. - Todos los gobiernos autónomos descentralizados expedirán políticas específicas e implementarán mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos.

Para el efecto, cada uno de los gobiernos y dependencias dispondrá y actualizará permanentemente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras entre otros. Las autoridades públicas de todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad.

3. JUSTIFICACIÓN

Este espacio se constituyó con el propósito de que la ciudadanía pueda participar con iniciativas, votar por temas de su interés informarse acerca de la ejecución de los Presupuestos Participativos, inscribirse en ofertas distritales de voluntariado y en los talleres del proyecto Casas Somos Quito.

La plataforma Quito Decide tiene una inversión aproximada de 37 mil dólares (implementación, desarrollo, apoyo técnico, difusión), financiada por la UCCI y el Municipio de Quito.

En el marco de las competencias de coordinación, articulación y transversalización del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en el DMQ; y de planificación y desarrollo de los mecanismos

que fomenten la participación ciudadana en la gestión municipal, se genera la necesidad de disponer de herramientas que permitan informar de manera adecuada a todos los actores sociales sobre los espacios y servicios en materia de participación ciudadana. Igualmente, se genera la necesidad de contar con herramientas que permitan evaluar los impactos de la gestión municipal de manera oportuna en el territorio, y evaluar los avances y resultados de la misma. Se considera que dicha necesidad debe ser suplida mediante la generación de herramientas que posibiliten la sistematización de los procesos de participación ciudadana.

Los compromisos que tienes la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el Plan de Acción de Gobierno Abierto son:

COMPROMISO 9

Impulsar el voluntariado para fomentar la cultura de solidaridad y participación de los ciudadanos en el desarrollo de la ciudad.

DESCRIPCIÓN

Socializar en las dependencias municipales sobre voluntariado y propiciar que desde estas dependencias se generen acciones que pueden ser desarrolladas desde el voluntariado, las mismas que se publicarán a través de la plataforma tecnológica del MDMQ para impulsar a que la ciudadanía participe.

A la vez el MDMQ implementara estrategias de comunicación permanente capte el interés de la ciudadanía en involucrarse en los asuntos de la ciudad a través del voluntariado.

El presente informe señala el desarrollo de gestión por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana respecto al compromisos 7:

4. OBJETIVOS DEL COMPROMISO 9

4.1 Objetivo Principal

Impulsar en al menos 30% las dependencias municipales acciones que pueden involucrar voluntariado para ser difundidas a través de la plataforma tecnológica con el fin de fomentar participación ciudadana en asuntos de la ciudad.

4.2 Objetivos Específicos

- Socializar sobre voluntariado en las dependencias municipales y universidades
- Definir acciones a ser desarrolladas mediante voluntariado en las dependencias municipales y su publicación en la plataforma tecnológica Propiciar el diálogo entre la ciudadanía y el municipio sobre asuntos público.
- Desarrollar acciones de voluntariado encaminadas a construir una red.
- Realizar estrategias de comunicación para posicionamiento en la ciudadanía

5. Cuadro de Actividades y verificables del compromiso

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1nOLy4IHge1VvtXw7jZ5ec0urpD-Bgm->

Hitos	Actividades	Responsables de cada actividad	Porcentaje de avance	ARCHIVOS VERIFICABLES SE ANEXAN EN EL LINK
Hito 1: Socialización sobre voluntariado en las dependencias municipales y universidades	Base de datos de voluntarios	SGCTYPC	100%	QUITO DECIDE RAR.
	Enviar las bases a secretarías y consultar sobre acciones de voluntariado	SGCTYPC	100%	GADDMQ-SGCTYPC-2020-0306-O.PDF
	Taller de sensibilización sobre el voluntariado dirigido a funcionarios y universidades	Rafael Soria/ SGCTYPC	80%	Registro de asistencia
	Solicitud a las secretarías y empresas para levantar la red de voluntarios	SGCTYPC	100%	GADDMQ-SGCTYPC-2020-0715-O.PDF
	Verificación y contraste de las bases de datos existentes	SGCTYPC	100%	Informe_voluntariado_2019.pdf
	Establecer un plazo mínimo para crear estas redes	SGCTYPC	100%	GADDMQ-SGCTYPC-2020-0715 O.PDF

Hito 2: Definición de acciones a ser desarrolladas mediante voluntariado en las dependencias municipales y su publicación en la plataforma tecnológica	Solicitud a secretarías y empresas de las actividades puntuales	SGCTYPC	100%	20201007_ficha_de_voluntariado_IMP 20201007_oferta_de_talleres IMP Proyecto voluntariado S. Cultura proyecto voluntariado Secretaría Educ y Deporte PLAN DE VOLUNTARIADO STHV
	Publicación de actividades en la plataforma	SGCTYPC	100%	publicación de actividades en plataforma.docx
	Difusión de actividades	SGCTYPC	100%	Informe difusión voluntariado
Hito 3: Desarrollo de acciones de voluntariado encaminadas a construir una red	Solicitud de informe de cumplimiento a las secretarías	SGCTYPC	100%	GADDMQ-SGCTYPC-2020-1431-O
	Presentación de resultados (sesión del Consejo Consultivo)	SGCTYPC	50%	Presentación en la sesión ordinaria de consejo consultivo 26/02 /2021
Hito 4: Estrategias de comunicación para posicionamiento en la ciudadanía	Co-creación de estrategia de comunicación permanente	Consejo Consultivo/ SGCTYPC	80%	Actividades realizadas en su totalidad por la SGCTYPC sin acompañamiento de un concejero, debido a que no hubo la participación de Fernando Soria en su momento, sin embargo con la nueva designación del concejero Jesús Longo se mantuvo reuniones de seguimiento. Sin documento entregable
		TOTAL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	93%	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La situación actual con la pandemia, puso un nuevo escenario de visibilización de la población en el Distrito Metropolitano de Quito. Frente a esta realidad la SGCTYPC, en el marco de sus competencias ha realizado un conjunto de acciones virtuales y semi-presenciales de atención, activación y fortalecimiento del voluntariado, las mismas que han permitido mejorar la calidad de vida de esta población.

Durante el año fiscal 2020, a pesar de las restricciones y recortes presupuestarios debido a la emergencia sanitaria, se priorizaron las actividades con el fin de atender las necesidades de esta población, finalmente se concluye que el proyecto de Voluntariado cumpliendo con la agenda propuesta con las debidas adaptaciones metodológicas, en función del cumplimiento de restricciones por la emergencia sanitaria Covid19.

Se recomienda dar seguimiento continuo a los compromisos por parte de los consejeros designados, para tener un soporte a lo largo del proceso.

Elaborado por:

Wilson Joel Sánchez
Coordinador General de
Juventud y voluntariado
SGCTYPC.

Aprobado por:

Jesús Longo
Consejero del Consejo
Consultivo de Gobierno Abierto
del DMQ 2020.